

Jueves, 16 de enero de 2003

29. Insta al BERD y a la Comisión a que den prioridad al apoyo de la reforma de los regímenes fiscales de los países en proceso de transformación, para que éstos puedan apoyarse en una base fiscal sólida, ayudándoles así a crear una administración competente, cualificada y digna de confianza, cuya contribución diaria a la aplicación de las leyes promulgadas y a la transposición efectiva del acervo comunitario es de importancia fundamental;
30. Destaca la importancia de desarrollar desde el punto de vista jurídico determinados derechos de la propiedad inmobiliaria, e insta al BERD a que actúe para que los países beneficiarios otorguen carácter prioritario a esta cuestión;
31. Insta a otros bancos de inversiones nacionales e internacionales comprometidos en el proceso de transformación a que cooperen más activamente con el BERD, para evitar la costosa duplicación de actividades; anima especialmente al BERD y al BEI a que cooperen lealmente, respetando mutuamente el ámbito de actividad de cada uno;
32. Insta a los Estados accionistas a que, con ayuda del BERD, concentren sus actividades en fondos específicos, como, por ejemplo, la Asociación Medioambiental en el marco de la Dimensión Septentrional (NDEP), con lo que el Banco estará en condiciones de controlar mejor los fondos y de evitar diferencias entre el objetivo originario y la situación lograda por los fondos;
33. Acoge con satisfacción el diálogo que tiene lugar regularmente entre el Consejo de Europa y el BERD sobre la situación de los derechos humanos en los países en los que el Banco desarrolla su actividad;
34. Anima al BERD a seguir intensificando el diálogo con los representantes democráticamente elegidos no sólo en el Parlamento Europeo sino también a nivel nacional y regional;
35. Apoya la congelación de los proyectos de inversión en marcha en los países con una situación preocupante en cuanto a los derechos humanos; pide, no obstante, que en esos países se realicen proyectos de microfinanciación, para ayudar a las pequeñas empresas independientes;
36. Se congratula del significativo aumento de las actividades del BERD en Yugoslavia, e insta al BERD a que, en el marco del Pacto de estabilidad para la Europa suroriental, ayude a estos países a reforzar sus contactos y prosiga sus inversiones en proyectos específicos que intensifiquen el comercio entre los antiguos enemigos de la guerra de los Balcanes;

*

* *

37. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos.

P5_TA(2003)0022

La acuicultura europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre la acuicultura en la Unión Europea: presente y futuro (2002/2058(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea (COM(2002) 511),
- Vista la Comunicación de la Comisión «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible» (COM(2001) 264),
- Vista la reunión del Subcomité de Acuicultura de la FAO celebrada en Beijing, China, del 18 al 22 de abril de 2002,

Jueves, 16 de enero de 2003

- Visto el programa de trabajo y los resultados de las visitas efectuadas por el ponente,
 - Habiendo oído a los representantes y a expertos de este sector en la audiencia pública organizada por la Comisión de Pesca y celebrada el 1 de octubre de 2002,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0448/2002),
- A. Considerando que la acuicultura marina (que incluye la cría de peces y el cultivo de moluscos y de crustáceos) y la continental representan realidades empresariales diferentes, que son parte integrante de la Política Común de Pesca, y que la acuicultura complementa y no sustituye al sector de la pesca,
 - B. Considerando que la acuicultura debe orientarse en su totalidad por el principio de desarrollo sostenible,
 - C. Considerando que la acuicultura contribuye al mantenimiento y al desarrollo del empleo en las zonas continentales y costeras,
 - D. Considerando que la acuicultura es una respuesta importante al aumento de la demanda de pescado y a la protección de los recursos haliéuticos,
 - E. Considerando que la acuicultura puede representar una importante fuente de ingresos complementarios para los pescadores, permitiéndoles así disminuir la actividad de captura y su consiguiente impacto en los recursos,
 - F. Considerando que bajo la denominación de acuicultura se engloban cultivos de especies muy dispares tanto en su situación económica actual como en sus perspectivas de desarrollo, lo que hace imprescindible el análisis individual de cada mercado para diagnosticar correctamente la situación y las perspectivas de cada especie y tomar las medidas apropiadas para su promoción,
 - G. Considerando las importantes necesidades de investigación del sector acuícola en numerosos ámbitos, así como la insuficiencia de los fondos concedidos,
 - H. Considerando la necesaria repoblación de las especies en regresión en los ríos, así como de determinadas especies en el mar,
 - I. Considerando que la acuicultura piscícola, como cualquier otra industria, tiene un impacto sobre el medio ambiente, compensado por las normas comunitarias,
 - J. Considerando las normas que rigen la introducción de especies no autóctonas,
 - K. Considerando que las numerosas exigencias técnicas, medioambientales y sanitarias que afectan al sector acuícola y garantizan la seguridad alimentaria plantean una serie de dificultades, especialmente a las pequeñas y medianas empresas,
 - L. Considerando que, debido a una reglamentación medioambiental cada vez más rigurosa y debido al principio de cautela, los procedimientos de concesión de licencias son cada vez más estrictos,
 - M. Considerando que, por una parte, la pesca para uso industrial puede tener graves consecuencias para los recursos haliéuticos, y, por otra parte, la acuicultura piscícola podría enfrentarse a problemas de aprovisionamiento de alimentos acuícolas,
 - N. Considerando que existe una competencia real por el espacio y que los acuicultores tienen los mismos derechos y deberes que otros usuarios,

Jueves, 16 de enero de 2003

- O. Considerando que la Comisión se pronunció el 26 de abril de 2000 sobre la no inclusión de la acuicultura en el marco del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural⁽¹⁾ y que en el Reglamento (CE) n° 1263/1999 del Consejo relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca⁽²⁾ no hay nada que sustituya a las ayudas anteriormente percibidas,
- P. Considerando la responsabilidad de la Comisión, guardiana de los Tratados, de asegurar la libre competencia en el mercado y evitar las prácticas de competencia desleal a través de las ventas a pérdida que se están produciendo en determinados sectores acuícolas,
- Q. Considerando que los productos importados y los de los países candidatos deben cumplir las mismas exigencias que los productos europeos,
- R. Considerando la necesaria adaptación de los criterios de reconocimiento de las organizaciones de productores acuícolas,
- S. Considerando que la política seguida hasta la fecha a través del Reglamento (CE) n° 1263/1999 y consistente en potenciar el desarrollo de nuevas instalaciones acuícolas, como las de rodaballo, ha sido acertada si bien todavía insuficiente habida cuenta del crecimiento de la demanda,
- T. Considerando que las pruebas para la identificación de la toxicidad adolecen de falta de precisión y que los sistemas de medición de la toxicidad no están armonizados a escala europea, lo que lleva, debido a precauciones en algunos casos excesivas, a prohibiciones de recolección y comercialización más largas, que pueden poner en peligro la supervivencia de las explotaciones más frágiles y limitar en gran medida el desarrollo de las actividades de producción, en particular en el sector del cultivo de moluscos bivalvos marinos,
- U. Considerando que el sector acuícola se ve afectado a veces por una cierta imagen negativa ante el gran público, debido en muchos casos a la falta de conocimientos sobre las condiciones de cultivo,
1. Pide a la Comisión que intensifique la investigación en todos los ámbitos de la acuicultura sin excepción y pide a los Estados miembros que, por su parte, sigan asignando fondos suficientes a la investigación;
 2. Apoya la iniciativa de la Comisión de revisar la legislación existente en materia de seguridad alimentaria y de salud pública y animal con vistas a su simplificación, estableciendo una reglamentación comunitaria coherente;
 3. Reconoce que determinados tipos de acuicultura intensiva pueden plantear problemas para la salud y el bienestar de los animales, en especial a causa de la superpoblación, y que es necesario encontrar nuevos métodos para facilitar más espacio a los peces;
 4. Pide a la Comisión que favorezca las prácticas de cultivo que no atenten contra el bienestar de los peces y que proponga una normativa que proteja el bienestar de los peces y tenga especialmente en cuenta las densidades de población piscícola y prohíba los métodos de sacrificio inhumanos;
 5. Pide a la Comisión que tenga en cuenta la importancia económica de todas las empresas, incluyendo las más pequeñas, para que todas ellas puedan cumplir las exigencias técnicas y medioambientales, lo cual requiere la adaptación concertada de una política de desarrollo y de normas sanitarias específicas para cada tipo de producción;
 6. Pide que se protejan prácticas tradicionales como la acuicultura en esteros, a la vez que se las somete a controles específicos que consideren el entorno donde se desarrollan, que suelen ser marismas y espacios naturales;
 7. Pide la modificación del Reglamento (CE) n° 1263/1999, con el fin de que se puedan englobar las ayudas a la instalación de jóvenes, a la modernización y a la transmisión de explotaciones, en particular para aquellos cultivos que sigan un crecimiento armónico, así como la cofinanciación de las ayudas para la adopción de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente, y que se tengan en cuenta todas las formas de producción, incluidas las destinadas a la repoblación de los ríos;

(1) DO L 160 de 26.6.1999, p. 80.

(2) DO L 161 de 26.6.1999, p. 54.

Jueves, 16 de enero de 2003

8. Alienta el desarrollo, para la acuicultura piscícola, de nuevas tecnologías, tales como los sistemas intensivos de reciclaje del agua y la piscicultura marina en las aguas costeras;
9. Pide a la Comisión que promueva la investigación sobre el problema de los peces escapados, los peces transgénicos y las especies no autóctonas, y que presente propuestas para la introducción de estas últimas en el entorno,
10. Manifiesta su preocupación ante el reciente desarrollo de salmones modificados genéticamente en América del Norte y considera que debe prohibirse todo intento de introducir en la Comunidad peces modificados genéticamente hasta que pueda demostrarse que no son perjudiciales para el consumidor ni el medio ambiente; considera significativo el hecho de que la Federación Europea de Productores de Acuicultura haya rechazado la propuesta de producir peces modificados genéticamente;
11. Expresa su preocupación por el hecho de que el salmón procedente de explotaciones acuícolas pueda afectar a las poblaciones de peces naturales, sobre todo genéticamente; observa, no obstante, que se está trabajando para minimizar el riesgo, lo que también se ha traducido en una reducción significativa del número de peces escapados;
12. Pide a la Comisión que realice un estudio sobre la viabilidad de un banco de datos y de la conservación de cepas de peces salvajes,
13. Pide a la Comisión que encargue al Comité Científico de Sanidad y Bienestar Animal la elaboración de un informe sobre el bienestar de los peces de piscifactoría y que base la futura propuesta de directiva sobre el bienestar de los peces de piscifactoría en las recomendaciones contenidas en dicho informe;
14. Pide a la Comisión que realice un estudio sobre el impacto de las ostras triploides en el medio ambiente y que examine el confinamiento de las cepas de ostras tetraploides madre en estructuras terrestres adaptadas, en caso de que la situación actual representara verdaderamente un peligro;
15. Reclama la intervención de la Comisión para solventar los problemas de mercado de determinadas especies, sobre todo la dorada y la lubina, originados por las prácticas de ventas a pérdida de determinadas empresas;
16. Pide a la Comisión que contribuya al desarrollo de métodos físico-químicos y biológicos armonizados a escala europea que permitan identificar las toxinas y su concentración en los mariscos;
17. Considera que se debe fomentar la tendencia positiva de los últimos años hacia la reducción del uso de productos farmacéuticos y químicos y de otras sustancias artificiales en la acuicultura y que se deben invertir recursos para prevenir enfermedades, asegurar condiciones favorables para los peces (reducción de las enfermedades y de la necesidad de utilizar sustancias para su tratamiento) y desarrollar sustancias y métodos de tratamiento alternativos y ecológicos;
18. Pide a la Comisión que autorice la utilización en la Unión Europea de cualquier vacuna autorizada para su comercialización en alguno de los Estados miembros;
19. Pide a la Comisión que comprometa nuevos gastos para la investigación de vacunas con objeto de limitar el uso de antibióticos, así como para la investigación zootécnica con el fin de mejorar las cepas resistentes a las enfermedades;
20. Apoya la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de desarrollar y difundir planes o programas integrados de gestión de zonas costeras o rurales, con el fin de resolver los conflictos con otros usuarios, especialmente en el sector del turismo;
21. Propone que se inviertan recursos en investigación y desarrollo, con el fin de desarrollar, probar y aplicar métodos de producción alternativos y evaluar su posible impacto global en el medio ambiente en comparación con el de las técnicas tradicionales;

Jueves, 16 de enero de 2003

22. Observa que sólo el 35 % de la harina de pescado se utiliza en la fabricación de productos a base de pescado y que el resto se utiliza para otros productos alimenticios; considera que la acuicultura debe esforzarse por reducir su dependencia del aceite de pescado y de la harina de pescado e invertir en el desarrollo de materias primas alternativas, sin renunciar por ello a un alto nivel de calidad para los piensos; considera que, al mismo tiempo, debe asegurarse que la pesca de especies empleadas como materia prima en la acuicultura se realiza de una manera sostenible;
23. Afirma que debe apoyarse la investigación sobre alimentación de los peces con objeto, por una parte, de asegurar el suministro de materias primas a lo largo del tiempo y, por otra parte, de garantizar la calidad de los productos y la seguridad alimentaria de los consumidores;
24. Pide a la Comisión que desarrolle la investigación en materia de calidad nutricional de los peces de piscifactoría para permitir la difusión de una imagen objetiva de los productos acuícolas;
25. Pide a la Comisión que entre sus prioridades en acuicultura figure la de encontrar nuevas especies de alta calidad y elevado valor añadido, y que refuerce la investigación comunitaria y el intercambio de buenas prácticas en lo que concierne a dichas especies y sus métodos de cultivo, a fin de permitir una mejor posición competitiva con otros productos alimenticios innovadores;
26. Pide a la Comisión que introduzca un código de conducta que defina claramente las mejores prácticas para la producción de pescado ahumado, prohibiendo la utilización de colorantes y aromas de humo combinados con un tiempo de ahumado excesivamente corto, con objeto de que todo el proceso de producción responda a las normas más elevadas en materia de bienestar, calidad e higiene;
27. Insta al Consejo y a la Comisión a que sometan los productos procedentes de terceros países a las mismas normas de higiene, seguridad alimentaria y bienestar animal, con el fin de evitar la competencia desleal;
28. Pide a la Comisión que dote al sector acuícola de un verdadero instrumento económico de crisis y que identifique sistemas de apoyo en caso de catástrofes naturales biológicas (como la proliferación de fitoplancton tóxico) o no naturales (tipo Erika o Prestige), evitando que ello se traduzca en una ayuda al funcionamiento;
29. Pide a los Estados miembros que prevean ayudas en el marco del IFOP para desarrollar nuevos instrumentos que permitan la recogida de información estadística sobre la evolución de la producción y de los mercados;
30. Pide a los Estados miembros que presten una atención especial, en el marco del FSE y del IFOP, a la formación de los oficios en el sector de la acuicultura y que reconozcan el papel de las mujeres en el sector acuícola;
31. Pide a la Comisión que fomente la acuicultura en la Unión Europea, fundamentalmente en las zonas costeras afectadas por reestructuraciones importantes, como es el caso de las afectadas por la no renovación de acuerdos pesqueros con terceros países, y, en general, en las zonas costeras y rurales donde no existen otras actividades alternativas;
32. Pide a la Comisión que defina nuevas normas de reconocimiento de organizaciones de productores, adaptadas al sector acuícola;
33. Pide que se organice la participación de todos los profesionales del sector acuícola, así como de las asociaciones de consumidores y de asociaciones preocupadas por la calidad de vida;
34. Insiste en la importancia de la organización de las profesiones acuícolas a todos los niveles, incluido el nivel local, así como de su representatividad y de su coordinación a escala europea, y exhorta a la utilización de códigos de conducta para la profesión;
35. Propone el establecimiento entre la Comisión, los Estados miembros y las organizaciones interprofesionales y profesionales de un programa concertado de comunicación, con el fin de revalorizar la imagen de la profesión acuícola ante los líderes de opinión, los operadores de la distribución y los ciudadanos consumidores, y también con el fin de informar al público de las posibilidades y ventajas del sector; pide que se incluyan en el Reglamento (CE) nº 1263/1999 disposiciones específicas con objeto de promover los

Jueves, 16 de enero de 2003

productos acuícolas de calidad mediante denominaciones de origen y las campañas de promoción del consumo de este tipo de productos, e insiste en que las operaciones de comunicación presenten los productos acuícolas como productos que no contienen OMG;

36. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.

P5_TA(2003)0023

Crisis humanitaria en Corea del Norte

Resolución del Parlamento Europeo sobre la crisis humanitaria en la República Popular Democrática de Corea

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre la República Popular Democrática de Corea (RPDC), en particular la Resolución, de 7 de noviembre de 2002, sobre la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO) ⁽¹⁾,

- A. Considerando que una serie de catástrofes naturales que comenzó en 1995, junto a la recesión económica del último decenio, han afectado a la seguridad alimentaria de la RPDC,
- B. Considerando que las consecuencias de los problemas climáticos, en particular el tifón Rusa, se han visto agravadas por las especificidades políticas y económicas de la RPDC y, en particular, por los retrasos en la apertura de la economía a las inversiones extranjeras,
- C. Considerando que, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se calcula actualmente que 13,2 millones de ciudadanos de la RPDC (de una población total de 23,2 millones) están subalimentados,
- D. Considerando que buena parte de la población de la RPDC sufre una penuria alimentaria y que un tercio de ella recibe ayuda alimentaria del Programa Mundial de Alimentos (PMA),
- E. Considerando los rigores del invierno en el norte de la península coreana,
- F. Considerando que el retraso en la construcción de las centrales nucleares previstas para 2003 en el marco del Programa KEDO y la decisión de suspender el suministro de productos petrolíferos a la RPDC agrava la escasez de energía y dificulta aún más la lucha de la población contra el frío,
- G. Considerando que la Agencia alimentaria de las Naciones Unidas advirtió que dentro de unas semanas podría quedarse sin suministros para la RPDC, si no recibe donaciones para alimentar a millones de personas que dependen exclusivamente de la ayuda internacional,
- H. Manifestando su satisfacción por la actual visita de un enviado de las Naciones Unidas que está investigando la magnitud de la crisis,
- I. Preocupado, en particular, por la situación de los sectores más vulnerables de la población, como los niños de seis meses a diez años, las mujeres embarazadas y lactantes, los ancianos y las víctimas de las catástrofes naturales y de la crisis económica,
- J. Considerando las decisiones del Japón y de los Estados Unidos de reducir sus programas de ayuda alimentaria,
- K. Considerando que la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión (ECHO) ha concedido más de 50 millones de euros de ayuda humanitaria a la RPDC durante los últimos seis años (más de 19,5 millones de euros en 2002),
- L. Considerando que, al menos dos millones de ciudadanos de la RPDC han muerto de hambre en los últimos ocho años,

⁽¹⁾ P5_TA(2002)0533.